

Expediente: 309/2018
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 12 de diciembre de 2018, se ha servido decretar lo siguiente:

"ÚNICO.- Autorizar el apeo de 5 ejemplares situados en la Avenida del Greco cuya conservación gestiona el Servicio de Parques y Jardines, por interferencias recurrentes en fachadas cubiertas y posibles interferencias radiculares debido a la realización de obras de EMASESA, y de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines de fecha 12 de diciembre de 2018 en el que se detalla individualmente el estado de estructura de los mismos".

CALLE	ESPECIE	ID
AVENIDA DEL GRECO	Tipuana tipu	45768
	Tipuana tipu	45771
	Tipuana tipu	117358
	Tipuana tipu	46138
	Tipuana tipu	117356

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación:	VN7awN6qo3I6/MVGidro8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cesar Jose Gallardo Soler	Firmado	13/12/2018 09:06:16	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VN7awN6qo3I6/MVGidro8g==			

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-943-18) PARTE 2ª

1. **FECHA:** 11 de Diciembre de 2018
2. **SITUACIÓN:** Avenida del Greco
3. **Distrito:** San Pablo-Santa Justa
4. **ESPECIE:** Tipuana tipu
5. **Código ID:** 45768
6. **P.C. (c.m):** 207
7. **ALTURA (m):** 19
8. **ALCORQUE (m):** Parterre Terrizo
9. **LATITUD DE ACERADO(m):** 1,76
10. **LESIONES GRAVES:**

- Inclinación superior a 10°, con caída hacia la calzada.
- Interferencia aérea con fachadas de viviendas
- Posibles interferencias de raíces con cimientos y conducciones subterráneas.

11. ESTADO GENERAL:

- El estado fisiológico del árbol es bueno, aunque presenta una estructura descompensada.

12. OBSERVACIONES:

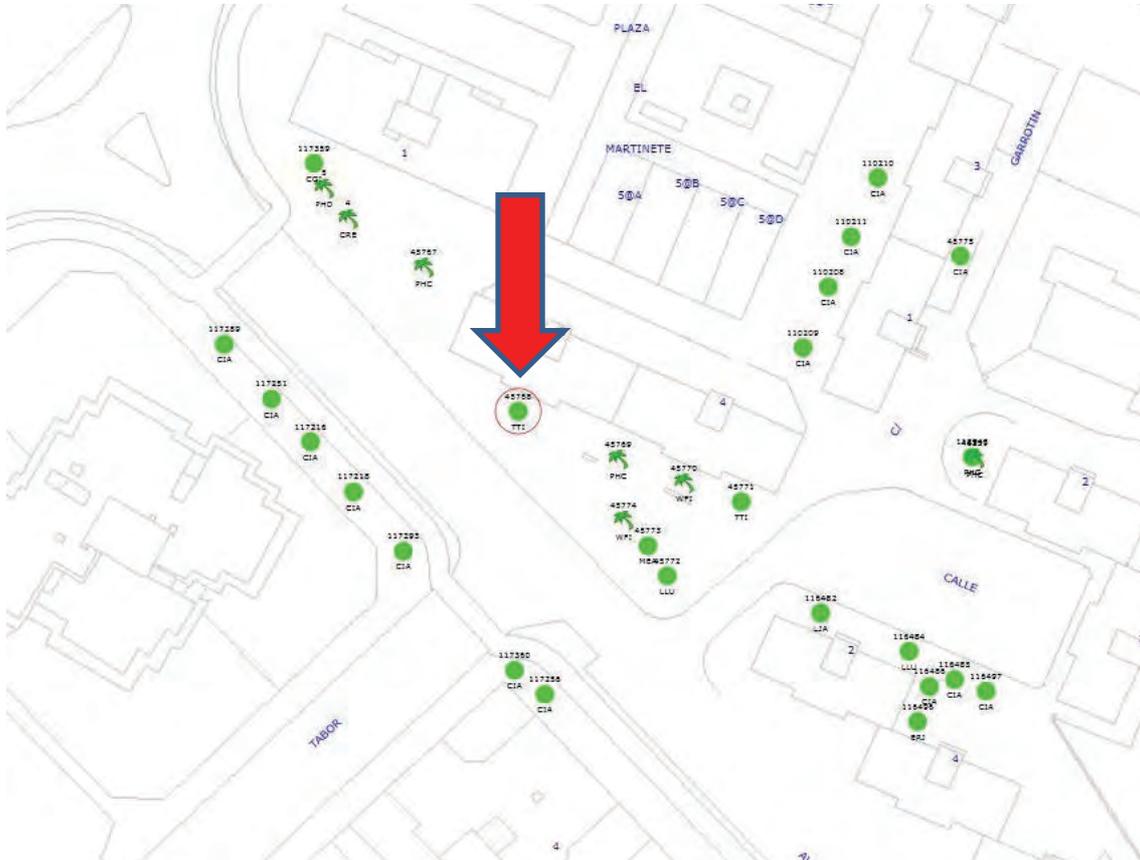
- Se trata de un ejemplar mal planificado, que crea numerosos conflictos con los vecinos de las viviendas dada su proximidad, que solicitan de forma recurrente intervenciones de poda para contener las brotaciones anuales de la copa que impacta en fachada y ventanas, así como los problemas que se producen en las cubiertas de las edificaciones como consecuencia de la caída de hojas, flores y frutos. Por otra, aunque todavía no se han producido denuncias por afecciones debido al desarrollo radicular sobre los inmuebles, no se descarta esta situación tal y como ha sucedido en otros casos similares con esta misma especie en otros puntos de la ciudad.

- Este árbol se encuentran a unos escasos dos metros de separación, cuando las Tipunas sp, no deberían plantarse a menos de 8 mts. de separación.
- No existiendo otras medidas correctoras se recomienda el apeo de ejemplar por su plantación inadecuada muy cercana a fachada y la imposibilidad de trasplante debido al desarrollo actual y formación, que no ofrece garantías de pervivencia.

13. FOTOGRAFÍAS:



14. PLANO DE SITUACIÓN:



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-944-18) PARTE 2ª

1. **FECHA:** 11 de Diciembre de 2018
2. **SITUACIÓN:** Avenida del Greco
3. **Distrito:** San Pablo-Santa Justa
4. **ESPECIE:** Tipuana tipu
5. **Código ID:** 45771
6. **P.C. (c.m):** 260
7. **ALTURA (m):** 20
8. **ALCORQUE (m):** Parterre Terrizo
9. **LATITUD DE ACERADO(m):** 2,60
10. **LESIONES GRAVES:**

- Inclinación superior a 12º, con caída hacia la calzada.
- Interferencia aérea con fachadas de viviendas
- Posibles interferencias de raíces con cimientos y conducciones subterráneas.

11. ESTADO GENERAL:

- El estado fisiológico del árbol es bueno, aunque presenta una estructura descompensada.

12. OBSERVACIONES:

- Se trata de un ejemplar mal planificado, que crea numerosos conflictos con los vecinos de las viviendas dada su proximidad, que solicitan de forma recurrente intervenciones de poda para contener las brotaciones anuales de la copa que impacta en fachada y ventanas, así como los problemas que se producen en las cubiertas de las edificaciones como consecuencia de la caída de hojas, flores y frutos. Por otra, aunque todavía no se han producido denuncias por afecciones debido al desarrollo radicular sobre los inmuebles, no se descarta esta situación tal y como ha sucedido en otros casos similares con esta misma especie en otros puntos de la ciudad.

Este árbol se encuentran a unos escasos tres metros de separación, cuando las Tipunas sp, no deberían plantarse a menos de 8 mts. de separación.

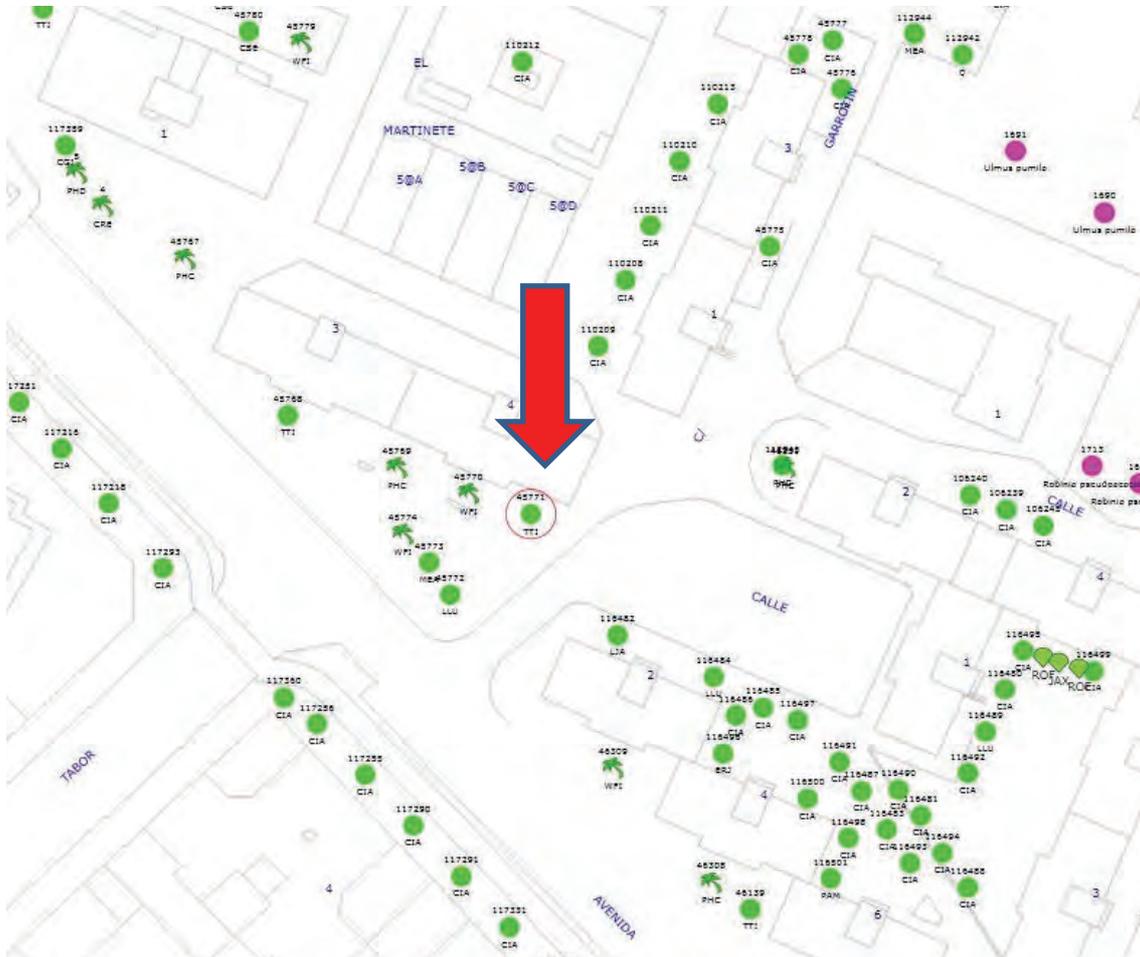
- No existiendo otras medidas correctoras se recomienda el apeo de ejemplar por su plantación inadecuada muy cercana a fachada y la imposibilidad de trasplante debido al desarrollo actual y formación, que no ofrece garantías de pervivencia.

13. FOTOGRAFÍAS:



Ávda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 547 32 32
Telefax 95 547 32 42
www.parquesyjardines.sevilla.org

14. PLANO DE SITUACIÓN:



Ávda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 547 32 32
Telefax 95 547 32 42
www.parquesyjardines.sevilla.org

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-945-18) PARTE 2ª

1. **FECHA:** 11 de Diciembre de 2018
2. **SITUACIÓN:** Avenida del Greco
3. **Distrito:** San Pablo-Santa Justa
4. **ESPECIE:** Tipuana tipu
5. **Código ID:** 117358
6. **P.C. (c.m):** 170
7. **ALTURA (m):** 19
8. **ALCORQUE (m):** Parterre Terrizo
9. **LATITUD DE ACERADO(m):** 1,70
10. **LESIONES GRAVES:**

- Inclinación superior a 20°, con caída hacia la calzada.
- Interferencia aérea con fachadas de viviendas
- Posibles interferencias de raíces con cimientos y conducciones subterráneas.

11. ESTADO GENERAL:

- El estado fisiológico del árbol es bueno, aunque presenta una estructura descompensada.

12. OBSERVACIONES:

- Se trata de un ejemplar mal planificado, que crea numerosos conflictos con los vecinos de las viviendas dada su proximidad, que solicitan de forma recurrente intervenciones de poda para contener las brotaciones anuales de la copa que impacta en fachada y ventanas, así como los problemas que se producen en las cubiertas de las edificaciones como consecuencia de la caída de hojas, flores y frutos. Por otra, aunque todavía no se han producido denuncias por afecciones debido al desarrollo radicular sobre los inmuebles, no se descarta esta situación tal y como ha sucedido en otros casos similares con esta misma especie en otros puntos de la ciudad.

Este árbol se encuentran a unos escasos dos metros de separación, cuando las Tipunas sp, no deberían plantarse a menos de 8 mts. de separación.

- No existiendo otras medidas correctoras se recomienda el apeo de ejemplar por su plantación inadecuada muy cercana a fachada y la imposibilidad de trasplante debido al desarrollo actual y formación, que no ofrece garantías de pervivencia.

13. FOTOGRAFÍAS:



14. PLANO DE SITUACIÓN:



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-946-18) PARTE 2ª

1. **FECHA:** 11 de Diciembre de 2018
2. **SITUACIÓN:** Avenida del Greco
3. **Distrito:** San Pablo-Santa Justa
4. **ESPECIE:** Tipuana tipu
5. **Código ID:** 46138
6. **P.C. (c.m):** 140
7. **ALTURA (m):** 18
8. **ALCORQUE (m):** Parterre Terrizo
9. **LATITUD DE ACERADO(m):** 2,40
10. **LESIONES GRAVES:**

- Inclinación superior a 15°, con caída hacia la calzada.
- Interferencia aérea con fachadas de viviendas
- Posibles interferencias de raíces con cimientos y conducciones subterráneas.

11. ESTADO GENERAL:

- El estado fisiológico del árbol es bueno, aunque presenta una estructura descompensada.

12. OBSERVACIONES:

- Se trata de un ejemplar mal planificado, que crea numerosos conflictos con los vecinos de las viviendas dada su proximidad, que solicitan de forma recurrente intervenciones de poda para contener las brotaciones anuales de la copa que impacta en fachada y ventanas, así como los problemas que se producen en las cubiertas de las edificaciones como consecuencia de la caída de hojas, flores y frutos. Por otra, aunque todavía no se han producido denuncias por afecciones debido al desarrollo radicular sobre los inmuebles, no se descarta esta situación tal y como ha sucedido en otros casos similares con esta misma especie en otros puntos de la ciudad.

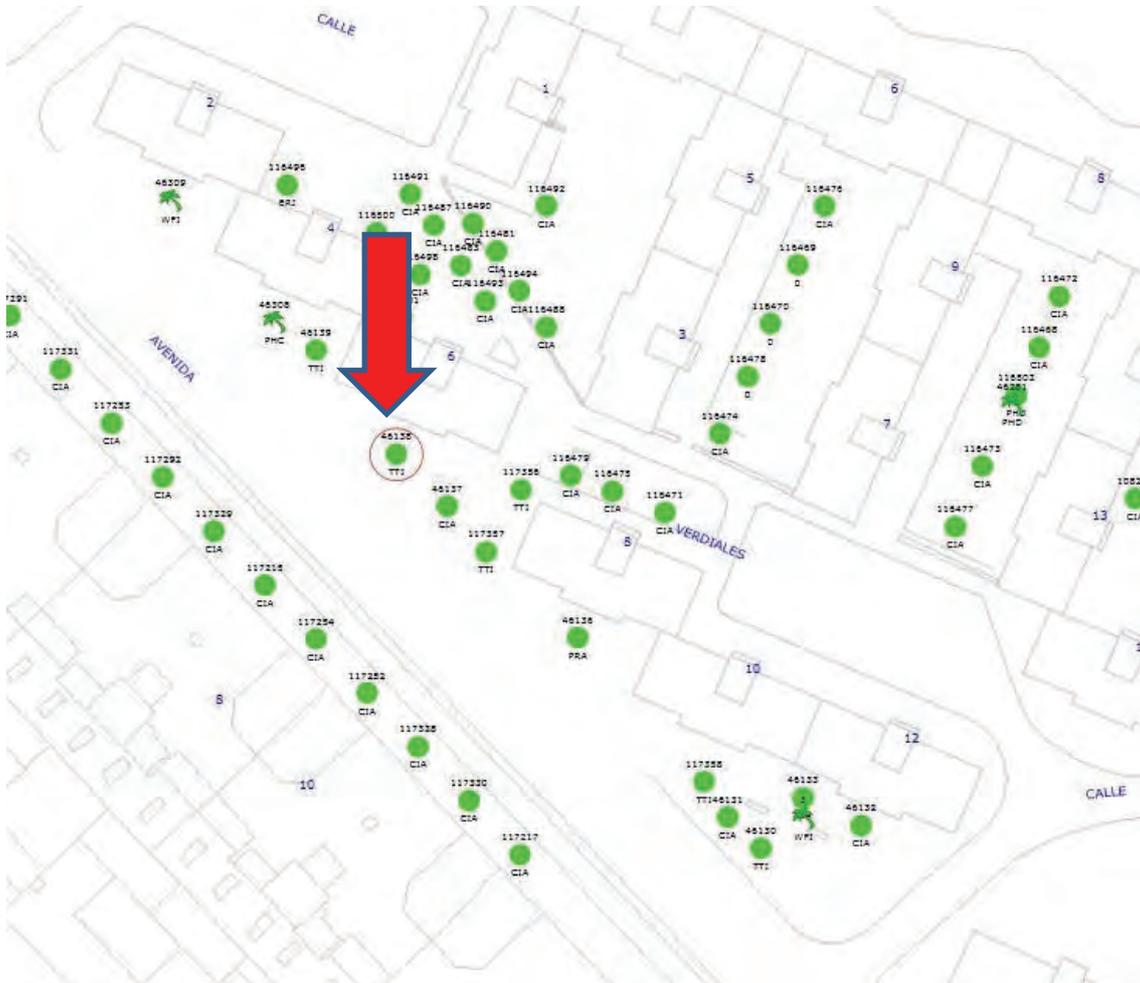
Este árbol se encuentran a unos escasos tres metros de separación, cuando las Tipunas sp, no deberían plantarse a menos de 8 mts. de separación.

- No existiendo otras medidas correctoras se recomienda el apeo de ejemplar por su plantación inadecuada muy cercana a fachada y la imposibilidad de trasplante debido al desarrollo actual y formación, que no ofrece garantías de pervivencia.

13. FOTOGRAFÍAS:



14. PLANO DE SITUACIÓN:



Ávda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 547 32 32
Telefax 95 547 32 42
www.parquesyjardines.sevilla.org

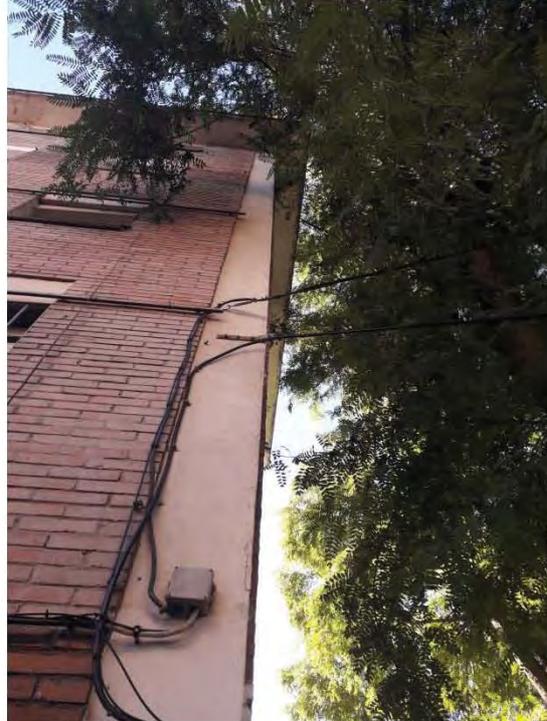
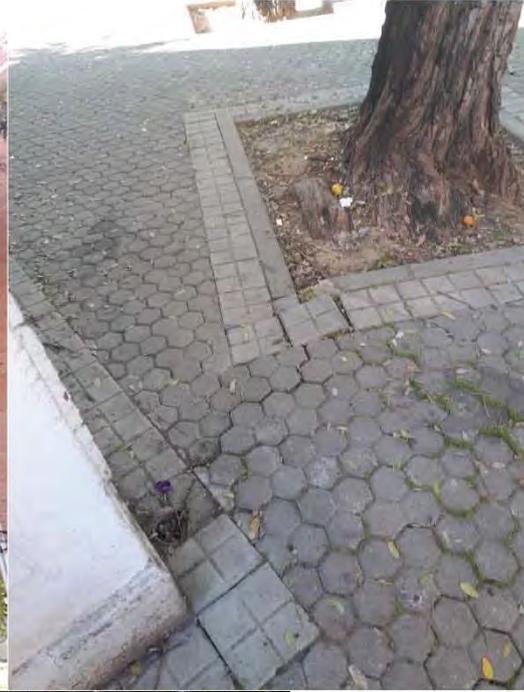
SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-947-18) PARTE 2ª

1. **FECHA:** 11 de Diciembre de 2018
2. **SITUACIÓN:** Avenida del Greco
3. **Distrito:** San Pablo-Santa Justa
4. **ESPECIE:** Tipuana tipu
5. **Código ID:** 117356
6. **P.C. (c.m):** 170
7. **ALTURA (m):** 18
8. **ALCORQUE (m):** Parterre Terrizo
9. **LATITUD DE ACERADO(m):** 1,80
10. **LESIONES GRAVES:**
 - Inclinación superior a 12º, con caída hacia la calzada.
 - Interferencia aérea con fachadas de viviendas
 - Posibles interferencias de raíces con cimientos y conducciones subterráneas.
11. **ESTADO GENERAL:**
 - El estado fisiológico del árbol es bueno, aunque presenta una estructura descompensada.
12. **OBSERVACIONES:**
 - Se trata de un ejemplar mal planificado, que crea numerosos conflictos con los vecinos de las viviendas dada su proximidad, que solicitan de forma recurrente intervenciones de poda para contener las brotaciones anuales de la copa que impacta en fachada y ventanas, así como los problemas que se producen en las cubiertas de las edificaciones como consecuencia de la caída de hojas, flores y frutos. Por otra, aunque todavía no se han producido denuncias por afecciones debido al desarrollo radicular sobre los inmuebles, no se descarta esta situación tal y como ha sucedido en otros casos similares con esta misma especie en otros puntos de la ciudad.

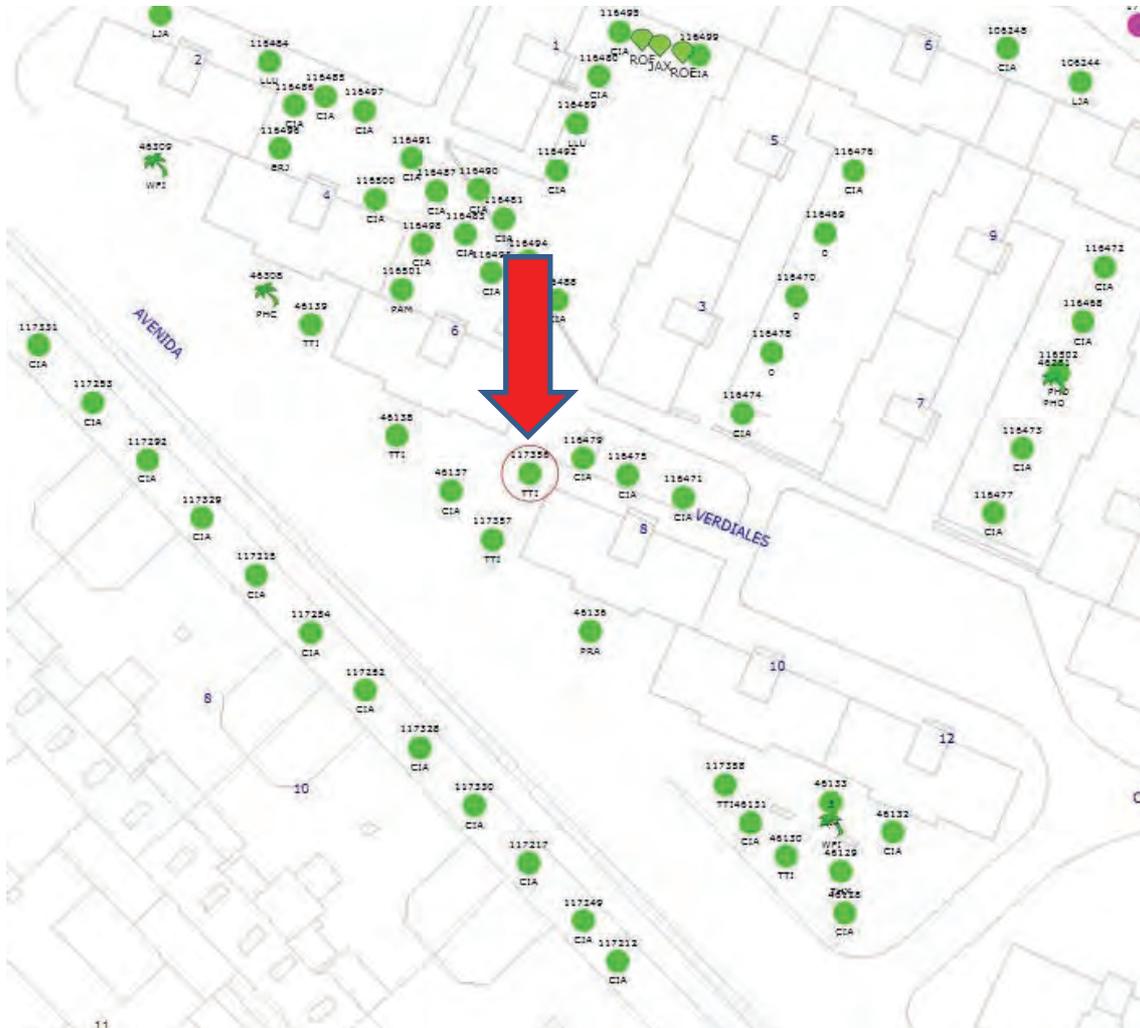
Este árbol se encuentran a unos escasos dos metros de separación, cuando las Tipunas sp, no deberían plantarse a menos de 8 mts. de separación.

- No existiendo otras medidas correctoras se recomienda el apeo de ejemplar por su plantación inadecuada muy cercana a fachada y la imposibilidad de trasplante debido al desarrollo actual y formación, que no ofrece garantías de pervivencia.

13. FOTOGRAFÍAS:



14. PLANO DE SITUACIÓN:



Ávda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 547 32 32
Telefax 95 547 32 42
www.parquesyjardines.sevilla.org